

SEGURANZA C. LTDA.

ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA FORMACION DE LA ASOCIACION NACIONAL DE AGENCIAS COLOCADORAS DE SEGUROS DEL ECUADOR. "ANACSE"

En la ciudad de Cuenca, el día Sábado 14 de Diciembre de 1974, siendo las 4:30 pm. se instala en el Salón Huayna-Capac del Hotel "El Dorado" la Primera Reunión de carácter nacional de la Asociación Nacional de Agencias Colocadoras de Seguros del Ecuador, con la concurrencia de los siguientes Delegados oficiales:

Sr. Frank Simpson	Gerente "APRO" - Corredores de Seguros
Sr. Ernesto Vintimilla O.	Gerente "INTERSEA"
Sr. Roque Sevilla	Gerente "TECNISEGUROS"
Sr. Diego Mejía G.	Gerente "SEGURANZA C. LTDA." - Quito
Sr. Guillermo Achury M.	Gerente "SEGURANZA C. LTDA." - Guayaquil
Sr. Manuel Marzo	Gerente "MARZO & CIA."
Sr. Hernando Chiriboga	Presidente Administrativo "IACA",
Sr. Francisco Avilés	Presidente "TRANSEGUROS"
Sr. Nicanor Zambrano	Gerente "TRANSEGUROS"
Sr. Francisco García	Contador "ANDUEZA - SEGUROZCA S.A."
Sr. Julio Morejón J.	Gerente "M.S."
Sr. Santiago Pallares	Gerente "PROSEGUROS NACIONALES"
Sr. Martín Vilches	Sub-gerente "INTERSEA" - Guayaquil
Sr. Victor Hidrovo	Gerente "AISMIR"
Sr. William Tobón	Gerente Técnico "E. VINTIMILLA CIA. LTDA." - Cuenca

Los Delegados que a continuación se nombran presentaron credenciales para representar en esta Reunión a varias Agencias de Seguros cuyos Directivos no pudieron asistir:

Sr. Manuel Marzo	Representa a: "COSÆIN"
	Representa a: "ASESORES TECNICOS"
	Representa a: "CORREDORES DE SEGUROS DEL PACIFICO"
Sr. Diego MEJIA G.	Representa a: "AGESA" - Agentes y Asesores de Comercio y Seguros
Sr. Roque Sevilla	Representa a: "CONSULTORES DE SEGUROS"

.../..

Se abre la sesión y se procede a la lectura y ejecución del Orden del Día:

1.- Presentación de los Delegados asistentes

Cada uno de los asistentes se presenta con su nombre y Empresa a que pertenece.

2.- Renuncia de la Directiva Provisional anterior, de la Asociación en formación, de Quito y Guayaquil.

Toman la palabra en su orden los Sres. Ernesto Vintimilla, Presidente en Quito y Guillermo Achury M., Presidente en Guayaquil, haciendo entrega de sus cargos para dejar en libertad de nombrar la nueva Directiva.

3.- Designación de Presidente y Secretario Provisionales Ad-Hoc, para la sesión que se celebra.

Se designa por unanimidad al Sr. Ernesto Vintimilla como Presidente y al Sr. Diego Mejía G. como Secretario, quienes asumen sus cargos.

4.- Aprobación de los Estatutos previamente elaborados por las Directivas Provisionales de Quito y Guayaquil, para la formación de la Asociación Nacional de Agencias Colocadoras de Seguros.

El Sr. Secretario Ad-Hoc da lectura a los Estatutos

Se establece que si hay observaciones por parte de los asistentes, a los diferentes artículos de los Estatutos, sean planteadas al final de la lectura, para debate y reforma si es del caso.

Habiendo sido terminada la lectura de los Estatutos, se procede a plantear las observaciones por parte de los asistentes, en el orden de los artículos, quedando establecidas y aprobadas las siguientes reformas y modificaciones:

ARTICULO PRIMERO: Objetivo y Fines de la Asociación. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: Domicilio. Se presenta la observación por parte del señor Manuel Marzo, anotando que debido a que la mayoría de las Compañías Aseguradoras tienen su sede principal en Guayaquil y teniendo en cuenta el bien común de la Asociación, propone que su sede sea también en Guayaquil.

El señor Ernesto Vintimilla, Presidente Ad-Hoc, sugiere a la mesa sea considerada la propuesta que él si considera conveniente. Hechas las consideraciones de los asistentes, se aprueba por unanimidad la ciudad de GUAYAQUIL como Domicilio de la Asociación.

ARTICULO TERCERO: Duración de la Sociedad. Aprobado

ARTICULO CUARTO: Organos de la Asociación. Se suprime el Aparte d) "Los Capítulos o subse-des" por considerarlo innecesario. Queda aprobado este Artículo Cuarto con los Apartes a) b) y c).

ARTICULO QUINTO: De la Asamblea General. Se observa únicamente el orden dentro de los Estatutos y pasa a ser el ARTICULO SEXTO. Aprobado.

ARTICULO SEXTO: Pasa a ser ARTICULO QUINTO

ARTICULO SEPTIMO: Aprobado

ARTICULO OCTAVO: Aprobado

ARTICULO NOVENO: Se modifica en su Aparte A. en cuanto a suprimir al "Síndico" y en su reemplazo figurará "Vocal".

ARTICULO DECIMO: Se modifica quedando en la siguiente forma:

"La Asamblea General estará presidida por el Presidente del Directorio; a falta de este, en su orden, por el Vice-Presidente o el Vocal Principal. A falta de éstos, quien presida la Asamblea será nombrado por la misma" . Aprobado.

ARTICULO UNDECIMO: Se aprueba y se adiciona con la siguiente aclaración:

"Ningún Afiliado podrá tener derecho a mas de dos Votos en la Asamblea" . Aprobado.

ARTICULO DUODECIMO: Aprobado.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Se modifica, quedando en la siguiente forma:

"El Directorio constará de cuatro miembros, ~~como son:~~ Presidente, Vice-Presidente, ^{o apoderado} Vocal y Secretario. Se admite la reelección por un solo período consecutivo. Para ser Miembro del Directorio, es requisito indispensable ser representante legal de una Compañía Asociada. En caso de que un Miembro del Directorio perdiera la calidad de Personero de la Compañía Asociada, dejará de pertenecer a dicho Directorio.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Se suprimen los dos últimos renglones en cuanto dice:

"El Síndico deberá prestar asistencia legal, judicial y extra-judicial, en todos los asuntos de la Asociación".

ARTICULO DECIMO QUINTO: Aprobado.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Aprobado.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Aprobado.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Derogado en su totalidad.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Pasa a ser el Artículo DECIMO OCTAVO.

Se modifica al final, como sigue:

"Los Miembros de esta Comisión durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por un solo período consecutivo.

ARTICULO VIGESIMO: Por el orden anterior, pasa a ser Artículo DECIMO NOVENO.
Aprobado.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Pasa a ser el Artículo VIGESIMO. Aprobado.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Pasa a ser el Artículo VIGESIMO PRIMERO.

Se reforma en su Aparte b), quedando como sigue: "b) Cumplir con las Regulaciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros". Aprobado.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Pasa a ser el Artículo VIGESIMO SEGUNDO. Aprobado.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Pasa a ser el Artículo VIGESIMO TERCERO. Aprobado.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Pasa a ser el Artículo VIGESIMO CUARTO.

Se modifica en su aparte c) cambiando los términos (Ganada o adjudicada una licitación) por "Ganado o adjudicado un negocio". Aprobado.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Pasa a ser el Artículo VIGESIMO QUINTO. Aprobado.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Pasa a ser el Artículo VIGESIMO SEXTO. Aprobado.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: Pasa a ser el Artículo VIGESIMO SEPTIMO. Aprobado.

Habiendo quedado aprobados los Estatutos de la Asociación en los términos anteriores, se continúa la sesión con el NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DEL DIRECTORIO NACIONAL de la Asociación.

PRESIDENTE: Toma la palabra el señor Manuel Marzo y propone para la Presidencia al señor ERNESTO VINTIMILLA O., quien merece el reconocimiento de todos los asistentes por su acertada Presidencia provisional anterior y por su valiosa colaboración que ha prestado y puede prestar a la Asociación.

Es aceptada por UNANIMIDAD la designación del señor ERNESTO VINTIMILLA O. como PRESIDENTE de la Asociación Nacional de Agencias Colocadoras de Seguros del Ecuador.

VICE-PRESIDENTE: Se propone el nombre del señor MANUEL MARZO, con el merecido reconocimiento de su amplia y decidida colaboración en el Directorio Provisional de Guayaquil, Es aceptada por UNANIMIDAD la designación del señor MANUEL MARZO, como VICE-PRESIDENTE.

VOCAL PRINCIPAL: El señor Roque Sevilla propone al señor MARCELO SUAREZ B., personalero de Consultores de Seguros, ausente de la Asamblea.

Es aceptada por unanimidad la designación del señor MARCELO SUARES B. , como VOCAL PRINCIPAL.

TESORERO: El señor Presidente propone al señor NICANOR ZAMBRANO de Guayaquil y a un Vocal en Quito. Aceptado por UNANIMIDAD.

Queda designado el señor NICANOR ZAMBRANO como TESORERO

Queda designado el señor HERNANDO CHIRIBOGA como VOCAL SUPLENTE DEL TESORERO.

SECRETARIO: Para este cargo se mencionan diferentes nombres, habiendo sido aceptado por UNANIMIDAD el señor ROQUE SEVILLA como SECRETARIO.

VOCALES SUPLENTE:

Primer VOCAL SUPLENTE del VOCAL PRINCIPAL: El señor Roque Sevilla propone para esta designación al señor SANTIAGO PALLARES, siendo aceptado por UNANIMIDAD.

Segundo VOCAL SUPLENTE del TESORERO: Como quedó antes anotado, fué designado el señor HERNANDO CHIRIBOGA.

Tercer VOCAL SUPLENTE del SECRETARIO: El señor Guillermo Achury M. propone el nombre del señor JOSE FLOREZ CEPEDA, de Guayaquil, quien es aceptado por unanimidad.

Quedando así nombrado totalmente el Directorio, sus integrantes proceden a tomar posesión. El señor Guillermo Achury M., anterior Presidente del Directorio Provisional de Guayaquil, es el encargado de pronunciar las palabras de posesión, comprometiéndolo al nuevo Directorio a cumplir con los deberes de la Asociación, quienes responden "SI - ACEPTAMOS".

Una vez posesionado el Directorio, entra a actuar en la sesión el señor SECRETARIO definitivo, terminando su actuación el Secretario Ad-Hoc Diego Mejía G.

Acto seguido se procede a nombrar COMISIONES DE TRABAJO:

- a) Comisión de Reglamentos y Relaciones Públicas: 1 - Quito
2 - Guayaquil
- b) Comisión de Trámites Administrativos y Jurídicos: 1-Quito
2-Guayaquil

Por decisión unánime se encarga al Directorio de designar las anteriores Comisiones.

INFORME y entrega de cuentas, por parte de los Tesoreros Provisionales salientes, de Quito y Guayaquil, al Tesorero definitivo.

El señor Julio Morejón J. propone que tal Informe y entrega de Cuentas lo hagan los Tesoreros Provisionales directamente al Tesorero definitivo, oportunamente.

FIJACION DE CUOTAS DE APORTACION:

Al efecto se tomó la siguiente resolución unánime:

- a) Queda establecida una CUOTA DE AFILIACION de UN MIL SUCRES (s/.1.000.00), para quienes se Afilien hasta el día 31 DE ENERO DE 1.975, los cuales serán considerados SOCIOS FUNDADORES.

La mayoría de los presentes ya han aportado dicha Cuota a los Tesoreros Provisionales, cumpliendo acuerdos en las reuniones previas a esta Asamblea.

- b) A partir del día 1º DE FEBRERO DE 1.975, la Cuota de Afiliación para quienes deseen ingresar a la Asociación, será de TRES MIL SUCRES (s/.3.000.00).
- c) Se establece una Cuota Fija mensual de sostenimiento, de QUINIENTOS SUCRES (s/.500.00). Esta cuota entra en vigor a partir del día 1º DE FEBRERO DE 1.975.
- d) Se establece como norma general la siguiente sanción:
"Los Afiliados que se atrasen en el pago de las Cuotas mensuales, hasta por tres (3) meses, serán suspendidos en todos sus derechos, hasta encontrarse al día en sus pagos.

PUNTOS VARIOS:

Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Se resuelve por unanimidad que sea nombrada por el Directorio, después de establecer los Reglamentos de la Asociación.

Siendo las 7:00 p.m. del mismo día 14 de Diciembre de 1.974, se dá por terminada la sesión.

Firman la presente Acta quienes en ella intervinieron.

PRESIDENTE:

Ernesto Vintimilla O.

VICE-PRESIDENTE:

Manuel Marzo

SECRETARIO:

Roque Sevilla

TESORERO:

Nicanor Zambrano